



# Resolución Directoral

N° 335 -2024-MTC/20

Lima, 30 ABR 2024

## VISTOS:

El Memorándum N° 1593-2024-MTC/20.8 de fecha 29.04.2024 de la Dirección de Estudios (Exp. E-060096-2023) y el Informe N° 016-2024-MTC/20.8.3.02 del Especialista en Administración de Contratos de la Dirección de Estudios a través de los cuales solicita la Modificación del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", y el Informe N° 507-2024-MTC/20.3 de fecha 30.04.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20.11.2015, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, el Gobierno Regional de Tacna, la Municipalidad Provincial de Tacna y la empresa SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ, suscribieron el Convenio N° 036-2015-MTC/20 - "Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gobierno Regional de Tacna, Municipalidad Provincial de Tacna y Southern Perú Copper Corporation Sucursal del Perú", con el objeto de la "Elaboración del Estudio Definitivo para la Construcción y Mejoramiento de la Carretera Camaná - Dv. Quilca - Matarani - Ilo - Tacna, Tramo: Boca del Río - Tacna, la misma que forma parte de la Ruta Nacional PE-1SD ubicado en la provincia de Tacna, región Tacna";

Que, con fecha 15.01.2018, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° FDT-CGRT 017 entre la empresa SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ y la empresa HOB CONSULTORES S.A., para la elaboración del Expediente Técnico del "Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", la misma que forma parte de la Ruta Nacional PE-1SD ubicado en la Provincia de Tacna, Región Tacna;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 1957-2021-MTC/20 del 23.09.2021, PROVIAS NACIONAL aprobó administrativamente el Estudio Definitivo del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", inscrito en el Banco de Inversiones del Invierte.pe con el Código Único de Inversiones N° 2473163, presentado por HOB CONSULTORES S.A., en mérito al Contrato de Locación de Servicios N° FDT-GRT 017, el mismo que deriva de las obligaciones del Convenio N° 036-2015-MTC/20 - "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, GOBIERNO



REGIONAL DE TACNA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ”, cuyo presupuesto de ejecución de obra asciende a la suma de S/ 593 911 599,65 que incluye los impuestos de Ley, con precios referidos al 31.05.2021, y con un plazo de ejecución de 720 días calendario;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 2179-2021-MTC/20 de fecha 25.10.2021, se rectificó de Oficio el error material incurrido en el Anexo de la Resolución Directoral N° 1957-2021-MTC/20 del 23.09.2021; asimismo, se incorporó, en el Estudio Definitivo del Proyecto: “Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna”, el Volumen XV – Estudio de Gestión de Riesgos, de acuerdo con lo señalado por la Dirección de Estudios en su Informe N° 208-2021-MTC/20.8.2.02 y Memorándum N° 2137-2021-MTC/20.8;

Que, con la Resolución Directoral N° 2430-2021-MTC/20 de fecha 13.12.2021, PROVIAS NACIONAL aprobó el nuevo Presupuesto del Estudio Definitivo del Proyecto: “Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna”, presentado por HOB CONSULTORES S.A., cuyo monto asciende a la suma de S/ 589 633 682,42 con precios referidos al mes de mayo del 2021, monto que incluye Gastos Generales, Utilidad e Impuestos General a las Ventas, con un plazo de ejecución se mantiene en 720 días calendario;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 832-2022-MTC/20 de fecha 17.06.2022, PROVIAS NACIONAL aprobó administrativamente la actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo del Proyecto: “Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna”, presentado por HOB CONSULTORES S.A., cuyo monto asciende a S/ 641 927 499,76, con precios referidos al mes de enero de 2022, incluido Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas; con un plazo de ejecución de la obra de 720 días calendario;



Que, mediante Resolución Directoral N° 419-2023-MTC/20 de fecha 17.04.2023, PROVIAS NACIONAL aprobó administrativamente la actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo del Proyecto: “Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna”, presentado por HOB CONSULTORES S.A., cuyo monto asciende a S/ 710 772 572,62 con precios referidos al mes de noviembre del 2022, que incluye Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas - I.G.V., con un plazo de ejecución de la obra de 720 días calendario;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 863-2023-MTC/20 de fecha 20.07.2023, se aprobó administrativamente la modificación del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo del Proyecto: “Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna”, presentado por HOB CONSULTORES S.A., cuyo monto asciende a S/ 709 421 348,99, con precios referidos al mes de noviembre de 2022, monto que incluye Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de la obra de 720 días calendario;



Que, en el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 923-2023-MTC/20 de fecha 26.07.2023, se modificó el Volumen IV del Estudio Definitivo del Proyecto: “Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna”, aprobado con Resolución Directoral N° 1957-2021-MTC/20 del 23.09.2021, quedando conformado el referido volumen por 04 tomos. Asimismo en los Artículos 2 y 3 de la Resolución Directoral N° 923-2023-MTC/20, se rectificó los errores materiales incurridos



# Resolución Directoral

N° 335 -2024-MTC/20

Lima, 30 ABR 2024

en los Anexos Nros 01 y 02 de la Resolución Directoral N° 2179-2021-MTC/20 y Resolución Directoral N° 863-2023-MTC/20; respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 989-2023-MTC/20 de fecha 17.08.2023, se rectificó el error material incurrido en el Anexo N° 03 de la Resolución Directoral N° 923-2023-MTC/20 del 26.07.2023, respecto de la redacción del Volumen VII y sus folios;

Que, con Resolución Directoral N° 083-2024-MTC/20 de fecha 01.02.2024, se aprobó administrativamente la Actualización del Presupuesto de Obra del "Estudio Definitivo para el Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", que asciende a la suma de S/ 724 904 892,38, con precios referidos al mes de setiembre del 2023, dicho monto incluye Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas (IGV);

Que, mediante Memorándum N° 1201-2024-MTC/20.9 de fecha 06.03.2024, la Dirección de Obras, en atención al Memorándum N° 834-2024-MTC/20.2.1 de fecha 04.03.2024 a través del cual la Oficina de Logística solicita precisiones al requerimiento y expediente técnico de obra para la contratación de ejecutor de la obra "Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", requiere a la Dirección de Estudios realizar la verificación integral y de considerarlo pertinente, reformular el contenido del citado Estudio Definitivo;

Que, con Oficio N° 0414-2024-MTC/20.8 de fecha 08.03.2024, la Dirección de Estudios, traslada a la empresa HOB CONSULTORES S.A., en su calidad de proyectista del Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", la solicitud de precisiones contenidas en el Anexo N° 01 del Memorándums N° 834-2024-MTC/20.2.1 de fecha 04.03.2024 de la Oficina de Logística para la atención correspondiente;

Que, mediante Carta N° 0004-2024/EV-1704-H/RL de fecha 05.04.2024, el proyectista remite la Actualización de los Precios Unitarios, Presupuesto de Obra, Memoria Descriptiva y Resumen Ejecutivo del Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", complementando información con Carta N° 0005-2024/EV-1704-H/RL de fecha 12.04.2024;

Que, con Informe N° 009-2024-MTC/20.8.1.17 de fecha 16.04.2024, la Especialista en Costos y Presupuestos, señala –entre otros- lo siguiente. "a) (...) El Consultor remite en versión física los



siguientes volúmenes: -Volumen I Resumen Ejecutivo (1 anillado). -Volumen II Memoria Descriptiva (1 anillado). -Volumen V Análisis de Precios Unitario (1 anillado). -Volumen XIV Cotizaciones (1 anillado). (...) d) El monto total del Presupuesto de Obra asciende a la suma de S/ 726,631,186.69 soles con precios referidos al mes de setiembre del 2023. Dicho monto incluye Gastos Generales, Utilidad e Impuestos General a las Ventas (IGV). El plazo de ejecución de la obra es de 720 días calendarios. CONCLUSIONES. La documentación en impreso de los volúmenes de Análisis de Precios Unitarios, Metrados, Cotizaciones y Especificaciones Técnicas elaborado por, el especialista en metrados, costos y presupuestos, el Ing. Francisco Armando Guerrero Paretto, con número de CIP 39671 del Colegio de Ingenieros del Perú, profesional contratado por el Consultor HOB Consultores S.A, se encuentra conforme de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia. Cabe indicar que es responsabilidad del mencionado profesional la veracidad y congruencia de la información presentada. Por lo tanto, la revisión de la versión impresa de los volúmenes de Análisis de Precios Unitarios, Metrados, Cotizaciones, Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas del "Estudio Definitivo para la Construcción y Mejoramiento de la Carretera Camaná – Dv. Quilca – Matarani – Ilo – Tacna, Tramo: Boca del Río - Tacna" se encuentra conforme en la Especialidad de Metrados, costos y presupuestos.";

Que, con Memorándum N° 1485-2024-MTC/20.8 de fecha 17.04.2024, la Dirección de Estudios, solicita a la Especialista en Programación y Monitoreo IV, la Actualización del Costo de Obra en el Banco de Inversiones del [invierte.pe](http://invierte.pe) por la modificación del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo identificado con Código Único de Inversiones N° 2473163, a efectos de proseguir con los trámites para su aprobación;

Que, a través del Informe N° 008-2024-JACC de fecha 18.04.2024, el Servicio de asistencia y programación y presupuesto de la UEI de la Dirección de Estudios, señala –entre otros- lo siguiente: "3.3. De acuerdo con el Informe N° 009-2024-MTC/20.8.1.17, la Especialista de Costos y Presupuestos, concluye que el monto total del Presupuesto de Obra asciende a la suma de S/ 726'631,186.69 soles, con precios referidos al mes de setiembre de 2023 y un plazo de ejecución de la obra de 720 días calendarios. 3.4. En ese contexto y a fin de mantener actualizados el costo del Proyecto Mejoramiento de la Carretera Boca del Río- Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna – Departamento de Tacna, se ha registrado en el Formato 8-A sección C, la actualización del presupuesto de obra del citado proyecto. 3.5. El costo total del proyecto Mejoramiento de la Carretera Boca del Río- Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna – Departamento de Tacna, código único 2473163; incluyendo todos los componentes, asciende a S/ 819,922,711.36. IV. CONCLUSIONES. 4.1. Al respecto, se adjunta el Formato 8 A - Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, en relación al registro de la actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Boca del Río – Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", código único 2473163, por el monto de S/ 726'631,186.69 en el Banco de Inversiones.";

Que, el Especialista en Administración de Contratos, a través del Informe N° 016-2024-MTC/20.8.3.02 de fecha 26.04.2024, que cuenta con la conformidad de la Jefatura de Gestión de Estudios III, y la del Director de Estudios, expresada en el Memorándum N° 1593-2024-MTC/20.8 de fecha 29.04.2024, concluye lo siguiente: "2.3. Producto de la Actualización del Presupuesto de Obra y las precisiones solicitadas por el Área de Logística, se han actualizado: el Resumen Ejecutivo, la Memoria Descriptiva, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto y Cotizaciones; así como los cuatro (04) Volúmenes de Metrados y un Volumen de Especificaciones Técnicas, en total se presentan nueve (09) Volúmenes (...) De la conformidad de la especialista en Costos y Presupuestos, el Costo Final de Obra a la fecha de Setiembre de 2023 es de acuerdo con el siguiente cuadro:



# Resolución Directoral

N° 335-2024-MTC/20

Lima, 30 ABR 2024

Descripción	S/
COSTO DIRECTO	522,767,394.91
GASTOS GENERALES (7.79%)	40,745,006.86
A. Gastos Fijos (0.48%)	2,527,519.53
B. Gastos Variables (7.31%)	38,217,487.33
UTILIDAD (10%)	52,276,739.49
<b>SUB TOTAL</b>	<b>615,789,141.26</b>
IGV (18%)	110,842,045.43
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>726,631,186.69</b>

3.1. En atención al requerimiento de precisiones detalladas por el Área Logística en el Anexo N° 01 del Memorandum N° 834-2024-MTC/20.2.1 a la Dirección de Obras, las mismas que fueron trasladadas a la Dirección de Estudios con Memorandum N° 1201-2024-MTC/20.9, precisiones a la vez trasladadas al Consultor (HOB Consultores S.A.) con Oficio N° 0414-2024-MTC/20.8 de 08.03.2024, se ha modificado el presupuesto de obra, manteniéndose los 720 días calendario de ejecución de obra. 3.2 Se ha revisado y evaluado la modificación del Presupuesto de Obra debido a las precisiones requeridas, siendo que el Presupuesto de Obra actualizado del Estudio Definitivo del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna" se encuentra conforme, de acuerdo con lo informado por la especialista de Costos y Presupuestos de la Dirección de Estudios. 3.3 El Presupuesto de Obra modificado asciende a la suma de S/ 726'631,186.69 con precios referidos al mes de setiembre del 2023; dicho monto incluye Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas (IGV). 3.4 El plazo de ejecución de la obra se mantiene en 720 días calendario. 3.5 Como consecuencia de las precisiones requeridas se ha modificado el Presupuesto de Obra, generando modificaciones al Estudio Definitivo del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna" en algunos de los volúmenes del referido Estudio Definitivo que se listan en el Anexo 03 de la Resolución Directoral N 989-2023-MTC/20 de 17.08.2023 y el Anexo 02 de la Resolución Directoral N°083-2024-MTC/20 de 01.02.2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro 1: Anexo 03 de la Resolución Directoral N° 989-2023-MTC/20

VOLUMEN	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	FOLIOS
Volumen I	Resumen Ejecutivo – Actualización	A4	001 - 179
Volumen II	Memoria Descriptiva – Actualización	A4	001 - 250
Volumen V	Especificaciones Técnicas	A4	001 – 566
Volumen VI	Análisis de Precios Unitarios – Actualización	A4	001 - 409
Volumen XIV	Cotizaciones – Actualización	A4	001 – 450

Cuadro 2: Anexo 02 de la Resolución Directoral N° 083-2024-MTC/20

VOLUMEN	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	FOLIOS
Volumen IV	Metrados (Tomo 1/4)	A3	001 – 466
Volumen IV	Metrados (Tomo 2/4)	A3	001 – 461
Volumen IV	Metrados (Tomo 3/4)	A3	001 – 475
Volumen IV	Metrados (Tomo 4/4)	A3	001 – 451

Manteniéndose inalterable todo lo demás, que se encuentra contenido en la RD N° 1957-2021-MTC/20 de 23.09.2021, y sus modificatorias mediante RD N° 2179-2021-MTC/20 de 25.10.2021, RD N° 2430-2021-MTC/20 de 13.12.2021, RD N° 832-2022-MTC/20 de 17.06.2022, con RD N° 419-2023-MTC/20 de 17.04.2023, RD N° 863-2023-MTC/20 de 20.07.2023, RD N° 2179-2021-MTC/20 y RD N° 863-2021-MTC/20, RD N° 923-2023-MTC/20 de 26.07.2023, RD N° 989-2023-MTC/20 de 17.08.2023 y RD N° 083-2024-MTC/20 de 01.02.2024.”;

Que, mediante Memorandum N° 1593-2024-MTC/20.8 de fecha 29.04.2024, dirigido a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Director de la Dirección de Estudios, otorga su conformidad a la modificación del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo del Proyecto: “Estudio Definitivo para el Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna”, solicitando su aprobación;

Que, de conformidad con el artículo 7 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 de fecha 23.11.2020, modificado por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general, siendo su Director Ejecutivo, quien ejerce la representación y titularidad de PROVIAS NACIONAL;

Que, el artículo 26 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, establece que la Dirección de Estudios, es la unidad de línea dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de la formulación, revisión, evaluación, control y conformidad de la ejecución de los estudios de preinversión e inversión, relacionados con la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional no concesionada, en el marco de la normativa vigente;

Que, el numeral 33.1 del artículo 33, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.1, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 del 23.01.19, modificada mediante Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, dispone que: “la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones”;

Que, asimismo, el numeral 33.2 del artículo 33 de la citada Directiva, establece que: “Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión”;





# Resolución Directoral

N° 335 -2024-MTC/20

Lima, 30 ABR 2024

Que, el numeral 29.11 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, se establece que: *“El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria”*;

Que, mediante el Informe N° 507-2024-MTC/20.3 de fecha 30.04.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *“En base a la opinión técnica favorable de la Dirección de Estudios, a través del Informe N° 009-2024-MTC/20.8.1.17 de fecha 16.04.2024 de la Especialista en Costos y Presupuestos, del Informe N° 016-2024-MTC/20.8.3.02 de fecha 26.04.2024 del Especialista en Administración de Contratos, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Estudios III, y la del Director de Estudios, expresada en el Memorándum N° 1593-2024-MTC/20.8 de fecha 29.04.2024, emitidos de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, y lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, así como del artículo 33 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, resulta legalmente viable continuar con el trámite que apruebe administrativamente, a través de la Resolución Directoral correspondiente, la Modificación del Presupuesto de Obra del “Estudio Definitivo para el Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna”, con Código Único de Inversiones N° 2473163, aprobado con Resolución Directoral N° 1957-2021-MTC/20 del 23.09.2021, rectificada mediante la Resolución Directoral N° 2179-2021-MTC/20 del 25.10.2021, actualizada con las Resoluciones Directorales Nros. 2430-2021-MTC/20 del 13.12.2021, 832-2022-MTC/20 del 17.06.2022, 419-2023-MTC/20 del 17.04.2023, 863-2023-MTC/20 del 20.07.2023, modificada y rectificada con las Resoluciones Directorales Nros. 923-2021-MTC/20 del 26.07.2023 y 989-2023-MTC/20 del 17.08.2023, respectivamente, y actualizada con Resolución Directoral N° 083-2024-MTC/20 de fecha 01.02.2024, por el monto y conceptos establecidos por la Dirección de Estudios, a través de la Resolución Directoral correspondiente.”*;

Estando a lo previsto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, así como la Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, y la Resolución Ministerial N° 138-2024-MTC/01, y;

Con la conformidad y visado de la Dirección de Estudios, y visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar administrativamente la Modificación del Presupuesto de Obra del “Estudio Definitivo para el Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna”, con Código Único de Inversiones N° 2473163, aprobado con Resolución Directoral N° 1957-2021-MTC/20 del 23.09.2021, rectificada mediante la Resolución Directoral N° 2179-2021-MTC/20 del 25.10.2021, actualizada con las Resoluciones Directorales Nros. 2430-2021-MTC/20 del 13.12.2021, 832-2022-MTC/20 del 17.06.2022, 419-2023-MTC/20 del 17.04.2023, 863-2023-MTC/20 del 20.07.2023, modificada y rectificada con las Resoluciones Directorales Nros. 923-2021-MTC/20 del 26.07.2023 y 989-2023-MTC/20 del 17.08.2023, y, actualizada con Resolución Directoral N° 083-2024-MTC/20 de fecha 01.02.2024, la misma que asciende a la suma de S/ 726 631 186,69, con precios referidos al mes de setiembre del 2023, dicho monto incluye Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas (IGV), por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente Resolución; acorde al detalle señalado en el Anexo 01 que forman parte integrante del presente acto administrativo.

**Artículo 2.-** Como consecuencia de la modificación aprobada en el Artículo 1 presente Resolución, se ha generado la modificación del “Estudio Definitivo para el Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna”, cuyo detalle se señala en el Anexo 02 que forman parte integrante del presente acto administrativo, por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Precisar que el contenido del “Estudio Definitivo para el Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna” aprobado con Resolución Directoral N° 1957-2021-MTC/20 del 23.09.2021, rectificada mediante la Resolución Directoral N° 2179-2021-MTC/20 del 25.10.2021, actualizada con las Resoluciones Directorales Nros. 2430-2021-MTC/20 del 13.12.2021, 832-2022-MTC/20 del 17.06.2022, 419-2023-MTC/20 del 17.04.2023, 863-2023-MTC/20 del 20.07.2023, modificada y rectificada con las Resoluciones Directorales Nros. 923-2021-MTC/20 del 26.07.2023 y 989-2023-MTC/20 del 17.08.2023, y, actualizada con Resolución Directoral N° 083-2024-MTC/20 de fecha 01.02.2024 se mantiene inalterable en todo lo demás que contiene, con excepción de aquello que ha sido modificado por los Artículos 1 y 2 del presente acto administrativo.

**Artículo 4.-** Establecer que lo aprobado en los Artículos 1 y 2 de la presente Resolución, no valida los desajustes, errores, defectos u omisiones de los mismos, que no hayan sido posibles detectar y que se presenten con posterioridad a la expedición del presente Resolutivo, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad de la empresa SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ, derivado del “Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gobierno Regional de Tacna, Municipalidad Provincial de Tacna y SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ” suscrito el 20.11.2015.

**Artículo 5.-** Establecer que los aspectos técnicos señalados en el Artículo 1 de la presente Resolución Directoral, son de entera responsabilidad de la Dirección de Estudios del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en lo que corresponda a competencia funcional, incluyendo a sus especialistas, quienes otorgaron la conformidad al mencionado trámite.





# Resolución Directoral

N° 335-2024-MTC/20

Lima, 30 ABR 2024

**Artículo 6.-** Disponer que una copia de la presente Resolución Directoral se anexe a los expedientes de las Resolución Directoral N° 1957-2021-MTC/20 del 23.09.2021, rectificadas mediante la Resolución Directoral N° 2179-2021-MTC/20 del 25.10.2021, actualizada con las Resoluciones Directorales Nros. 2430-2021-MTC/20 del 13.12.2021, 832-2022-MTC/20 del 17.06.2022, 419-2023-MTC/20 del 17.04.2023, 863-2023-MTC/20 del 20.07.2023, modificadas y rectificadas con las Resoluciones Directorales Nros. 923-2021-MTC/20 del 26.07.2023 989-2023-MTC/20 del 17.08.2023, y actualizada con Resolución Directoral N° 083-2024-MTC/20 de fecha 01.02.2024

**Artículo 7.-** Notificar la presente Resolución Directoral al Consultor HOB Consultores S.A, y transcribirla a las Direcciones de Estudios, de Obras, y a las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

Regístrese y comuníquese,



  
JOSÉ HUMBERTO ROMERO GLENNY  
Director Ejecutivo  
PROVIAS NACIONAL



ANEXO 01

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Descripción	S/
COSTO DIRECTO	<u>522,767,394.91</u>
GASTOS GENERALES (7.79%)	40,745,006.86
C. Gastos Fijos (0.48%)	2,527,519.53
D. Gastos Variables (7.31%)	38,217,487.33
UTILIDAD (10%)	52,276,739.49
<b>SUB TOTAL</b>	<b>615,789,141.26</b>
IGV (18%)	110,842,045.43
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>726,631,186.69</b>

Fuente: Volumen II Memoria Descriptiva – Actualización (folio 217)



ANEXO 02

VOLÚMENES QUE SE MODIFICAN

VOLUMEN	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	FOLIOS
Volumen I	Resumen Ejecutivo – Actualización	A4	001 - 179
Volumen II	Memoria Descriptiva – Actualización	A4	001 - 250
Volumen V	Especificaciones Técnicas – Actualización	A4	001 – 566
Volumen VI	Análisis de Precios Unitarios – Actualización	A4	001 - 409
Volumen XIV	Cotizaciones – Actualización	A4	001 – 450
Volumen IV	Metrados (Tomo 1/4)	A3	001 – 466
Volumen IV	Metrados (Tomo 2/4)	A3	001 – 461
Volumen IV	Metrados (Tomo 3/4)	A3	001 – 475
Volumen IV	Metrados (Tomo 4/4)	A3	001 – 451

